



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de marzo de dos mil veintidós

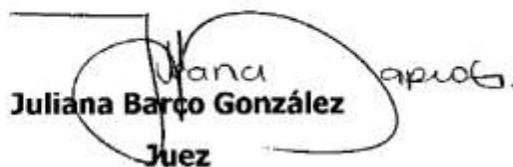
Radicado: 2021-01019

Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior.

Cúmplase lo resuelto por el superior, quién mediante providencia del 11 de marzo del 2022 confirmó totalmente el auto del 28 de enero de 2022, mediante el cual el Despacho no se tuvo en cuenta la contestación a la demanda presentada por el demandado Hidier Alberto Zapata Henao.

Se advierte que una vez venza el término del emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora Berta Tulia Zapata Henao se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _31_ de marzo de 2022,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de33f0dc58247cd84121aa0770ebf7bcafcf8399660654765bf6c5f65d1b2e73**

Documento generado en 30/03/2022 12:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>